DV : 1217

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. Nº 2014-4-1- 0001092

Montevideo, 06 AGO 2014

VISTO: las presentes actuaciones referentes a la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República de Costa de Marfil (ONUCI).----------

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2012 se designó en Misión Oficial al Comisario Carlos TECHERA CABRERA, C.I. Nº 3.383.059-1, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo y a los Sub Comisarios Pablo PAREDES TECHERA, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, C.I. Nº 1.894.981-4, y Luis RODRÍGUEZ CENTURIÓN, C.I. Nº 3.330.320-9, perteneciente a la Jefatura de Policía de Soriano, por un período de doce meses comprendidos entre el 31 de agosto de 2012 al 30 de agosto de 2013.-------

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de agosto de 2013 se modificó la resolución citada en el numeral anterior en el sentido de que la Misión Oficial de referencia comprende el período del 4 de setiembre de 2012 al 3 de setiembre de 2013.----------

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2014 se autorizó la prórroga de la citada Misión Oficial en

relación a los Oficiales citados en el literal I, por un período de seis meses comprendido entre el 4 de setiembre de 2013 al 4 de marzo de 2014.--------

IV) Que Naciones Unidas ha solicitado la extensión del período de permanencia en la Misión de Paz de marras, para el Comisario TECHERA y para el Sub Comisario PAREDES, por el período comprendido entre el 3 de marzo de 2014 y el 3 de setiembre de 2014.-----

V) Que consta a fojas 16 que no existen objeciones para la prórroga solicitada en cuanto al Comisario TECHERA, pero sí en relación al Sub Comisario PAREDES por razones de servicio.----------

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo antes expuesto corresponde autorizar la prórroga de la Misión Oficial en relación al Comisario Carlos TECHERA CABRERA, estableciéndose que conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley Nº 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de seis meses, de acuerdo al siguiente detalle: por el período comprendido entre el 5 de marzo de 2014 al 3 de setiembre de 2014 la suma de $ 162.264 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro).----------

II) Que corresponde tener presente lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior a fojas 26, en relación al período de la prórroga solicitada.----------

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría del Ministerio del Interior; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) AUTORÍZASE la prórroga en Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República de Costa de Marfil (ONUCI) en relación al Comisario Carlos TECHERA CABRERA, C.I. Nº

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.383.059-1, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, por el período de seis meses comprendido entre el 5 de marzo de 2014 y el 3 de setiembre de 2014, teniendo presente lo expresado en el Considerando II.----------

2º) AUTORÍZASE el pago del suplemento del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de seis meses al Comisario Carlos TECHERA CABRERA, de acuerdo al siguiente detalle: por el período comprendido entre el 5 de marzo de 2014 al 3 de setiembre de 2014 la suma de $ 162.264 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro).----------

3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévese el pasaporte correspondiente.----------

4º) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y siga al Department de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.----------

DPN/AMA

JOSE MUJICA
Presidente de la República